



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF. : Se autoriza Instalación de Stand y cobro de Derechos y venta de CERVEZAS, en la Ciudad Ercilla, con motivo de Fiesta de la Virgen de Lourdes

DECRETO EXENTO N ° 499

ERCILLA, 03 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Ley N ° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Ley N ° 19.925, Ley sobre expendido y consumo Bebidas Alcohólicas.
- 3.- La Ordenanza Municipal vigente aprobada por Decreto Exento N ° 841 de fecha 06 de Noviembre del 2009.
- 4.- Resolución N ° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la Republica.
- 5.- Ord. N ° 938 (04.12.97) del Servicio de Impuestos Internos, Director Regional, sobre eventos ocasionales.
- 6.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación de Stand y sus cobros de derechos conforme a Ordenanza Municipal el día Domingo 08 de Marzo del 2015, con motivo de celebrarse la Festividad Religiosa de la "VIRGEN DE LOURDES" en la Ciudad de Ercilla. Considérese el cierre de las calles donde se instalarán los respectivos STAND.
- 2.- **PROHIBESE**, la venta de bebidas alcohólicas, **desde las 03:00 horas hasta las 21:00 horas del día Domingo 08 Marzo del 2015**, solamente podrán **expendir CERVEZAS**, aquellos locales comerciales establecidos de Ercilla que cuenten con su Patente de Alcoholes al día, que de acuerdo a su actividad económica guarde relación con la venta de éstas. Los **STAND** de comida que estén previamente autorizados, no podrán vender ningún tipo de bebidas alcohólicas.
- 3.- **AUTORIZASE**, el cierre de las calle Colo-Colo, Rengo, Avenida Ercilla, Quilapan hasta llegar a la Gruta, con motivo de celebrar las Misas programadas por la Parroquia San Judas Tadeo de Ercilla y el paso de la procesión de fieles por las calles.
- 4.- **PONGASE**, en conocimiento de la Comunidad y la **SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE ERCILLA**, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Subcomisaria Carabineros de Ercilla
- Comerciantes Rubro de Alcoholes
- Oficina de Tránsito y Patentes
- Ley N ° 20.285
- Comunidad
- Unidad de Control
- Archivo Secretaria